



Resolución Directoral

N° 128 -2022 DE/ENAMM

Callao, 07 ABR. 2022



Visto el memorándum N° 139-2022/PERS, de fecha 31 de marzo de 2022 cursado por la Jefa de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";



Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;



Que, el artículo 10° de la citada Ley establece que proceso de capacitación tiene como finalidad la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, tiene por finalidad regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, el artículo 135° del Reglamento General de la ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación en cada entidad, se elabora sobre las bases de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional; asimismo, el referido Plan debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación;



Que, de acuerdo con el inciso 6.4.1.4 del sub numeral 6.4.1 del numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PEI, el Plan de Desarrollo de la Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad, estableciendo que su elaboración parte del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, precisando que su vigencia es anual y que su aprobación se realiza mediante resolución del titular de la entidad;



Que, asimismo, el literal b) del numeral 6.4.1.1) de la Directiva acotada, señala, entre otras funciones del Comité de Planificación de la Capacitación, la de validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la oficina de recursos humanos, previo a la aprobación del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 067-2021 DE/ENAMM de fecha 05 de marzo de 2021, se conformó el comité de planificación de la capacitación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";



Que, mediante documento de visto, la Sección de Personal remite el proyecto del "Plan de Desarrollo de las Personas para el año 2022, se los servidores de este Centro Superior de Estudios;

Que, el referido plan ha sido elaborado por la sección de personal y cuenta con la validación del comité de planificación de la capacitación de la Entidad;

Que, el referido instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación cuenta con asignación presupuestal en el Plan Operativo Institucional;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas - 2022 de la Escuela Nacional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del Artículo 8° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Sección de Personal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “Plan de Desarrollo de las Personas de la Escuela Nacional de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” para el Año 2022”; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución y su anexo al que se refiere el artículo 1, debe ser puesta en conocimiento a la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, notificándose a la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante “Almirante Miguel Grau”
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341



ENAMM
ALMIRANTE MIGUEL GRAU

Anexo
R/D N° 128 - 2022 DE/ENAMM de fecha 07 ABR. 2022

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

ESCUELA NACIONAL DE MARINA
MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

AÑO 2022





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



Siempre
con el pueblo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Plan de Desarrollo de las Personas 2022

I. Objetivos estratégicos institucionales:

- OEI 1. Garantizar el adecuado funcionamiento de la ENAMM
- OEI 2. Apoyar la mejora de las condiciones operativas de la ENAMM
- OEI 3. Atender adecuadamente el desarrollo de las actividades de la Escuela
- OEI 4. Contribuir con los intereses marítimos y el desarrollo nacional.
- OEI 5. Mejorar el posicionamiento académico nacional e internacional de la ENAMM

II. Misión y Visión:

Misión:

"Formación de profesionales de ambos sexos en las especialidades de Marina Mercante, Pesca y Navegación, Administración Marítima y Portuaria, Ingeniería en Construcción Naval y otras requerida por el medio acuático, tanto a nivel de embarcaciones como de la infraestructura terrestre y organizaciones relacionadas, así como el perfeccionamiento de los profesionales marítimos mediante la educación de post-grado y la capacitación de los profesionales y técnicos marítimos mediante los cursos de entrenamiento y actualización, otorgando los títulos profesionales, grados académicos, diplomas y certificados según corresponda, con el fin de contribuir con los intereses marítimos y el desarrollo nacional".

Visión:

"Ser el Centro de Formación Marítima referente en la región y líder en la formación, perfeccionamiento y actualización de profesionales náuticos y portuarios".





PERÚ

Ministerio de Defensa

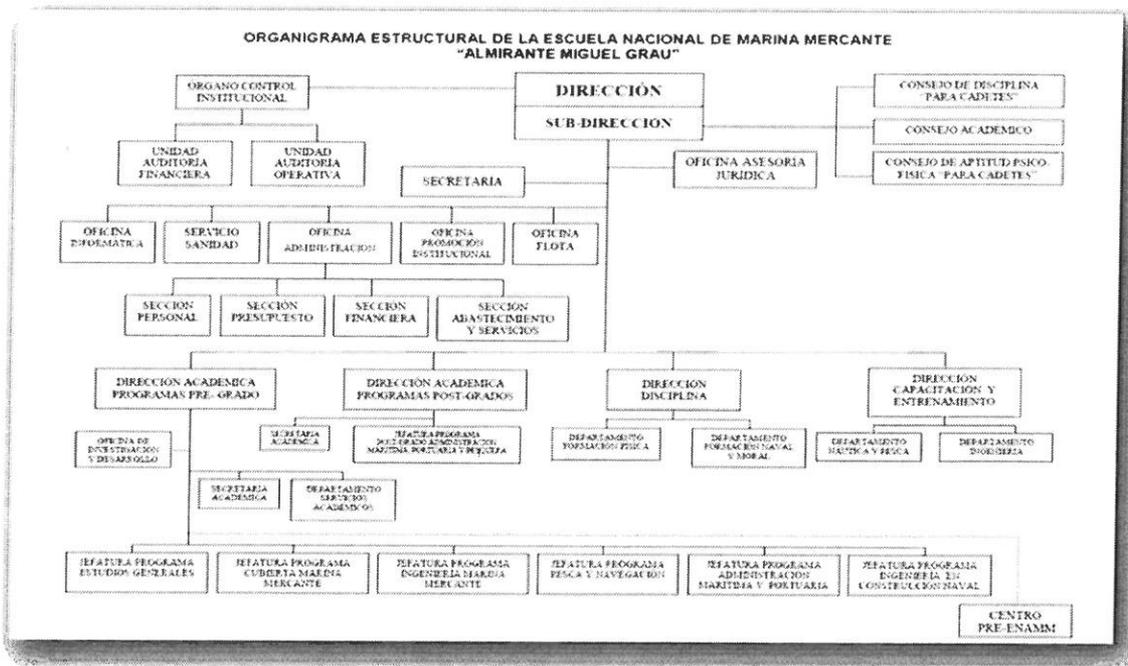
Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



Siempre con el pueblo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

III. Estructura orgánica:



IV. Número de servidores civiles que conforman la entidad:

Regímenes	Nº
D.L.1057 (CAS)	39
D. Leg. 728	1
D. Leg. 276	40
LEY 23536 (LEY PROFESIONALES DE LA SALUD)	1
LEY 28359 (LEY OFICIALES DE FUERZAS ARMADAS)	25
Total	106

V. Metodología de Evaluación de la Capacitación:

Uso de la Guía de evaluación de la capacitación a nivel de aplicación SERVIR, de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°299-2017-SERVIR.PE de fecha 26 de diciembre de 2017.





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



Siempre
con el pueblo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del año 2022 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por los órganos o unidades orgánicas de la entidad.

El objetivo del PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

Asimismo cabe señalar que el presente programa tiene como finalidad adicional buscar la ejecución de acciones y tareas que forman parte del Plan Funcional de Recursos Humanos de la entidad, ello considerando que se pretende implementar una Política de Retención del Talento Humano, según los lineamientos y directivas que viene implementando la Gerencia del Sistema de Recursos Humanos del Sector Público – SERVIR; la misma que está orientada, entre otras; a la atención de las áreas de compensaciones, clima laboral y bienestar organizacional, a fin de lograr garantizar la sostenibilidad que requiere la cultura organizacional de la entidad.

Finalmente, en el presente programa se ha considerado actividades internas y externas; para lo cual se contará con la participación de profesionales comprometidos e involucrados en la gestión de la ALTA DIRECCIÓN y la respectiva viabilidad presupuestal aprobada para tal fin.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

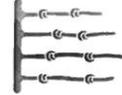
VI. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación:

N°	Nombre de la acción de capacitación	Nombre del beneficiado(a)	Puesto	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	N° Participantes	Áreas de beneficiarios	Costo total en S/.
1	Programa de Especialización en Recursos Humanos	Angeldonis Vizarrata Ninnoska Rossana	Jefa de la Sección de Personal	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Virtual	II	1	Sección de Personal	S/.2.550.00
2	Gestión de Riesgos	Barríos Cobeñas, Marvel	Asistente Administrativo	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Virtual	II	1	Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social Universitaria	S/.650.00
3	Taller de capacitación para ayudante de cocina	Benites Paico, Edgar Gerardo	Ayudante de cocina	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial	III	1	Sección de Abastecimientos y Servicios	S/.387.00
4	Taller de actualización para cocinero	Cabrera Reyes, Alonso Miguel	Cocinero	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial	III	1	Sección de Abastecimientos y Servicios	S/.387.00
5	Taller de atención al cliente	Cherres Rumiche, Jaime Orlando	Camarero	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial	III	1	Sección de Abastecimientos y Servicios	S/.387.00
6	Gestión de riesgos	Díaz Cajahuaringa, Rossana Matilde	Técnico en Estadística	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Virtual	II	1	Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social Universitaria	S/.650.00
7	Taller de atención al cliente	Guerreiro Chinguel, José Natividad	Cocinero	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial	III	1	Sección de Abastecimientos y Servicios	S/.387.00
8	Taller de capacitación para ayudante de cocina	Herrera Leturia, Juan Cristian	Ayudante de cocina	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial	II	1	Sección de Abastecimientos y Servicios	S/.387.00



PERÚ
Ministerio de Defensa

Esuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



Siempre con el pueblo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

N°	Nombre de la acción de capacitación	Nombre del beneficiado(a)	Puesto	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	N° Participantes	Áreas de beneficiarios	Costo total en S/.
12	Diplomados de gestión de documentos, seguridad y salud en el trabajo y gestión de archivos	Jambo Guevara, Luis Alberto	Conserje	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Virtual	II	1	Secretaría General	S/.300.00
13	Taller de actualización para cocinero	Miranda Burgos, Juan Carlos	Cocinero	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial	II	1	Sección de Abastecimientos y Servicios	S/.387.00
14	Diseño, Fabricación y Venta de Muebles de Melamina	Nicho Suyon, Robert Luis	Carpintero	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial	II	1	Sección de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física	S/.600.00
15	Taller de capacitación para ayudante de cocina	Ortega Palomino, Carlos	Ayudante de cocina	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial	II	1	Sección de Abastecimientos y Servicios	S/.387.00
16	Taller de atención al cliente	Panduro Villacrez, Stefany Noemy	Camarero	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial	II	1	Sección de Abastecimientos y Servicios	S/.387.00
17	Curso de contrataciones del estado y sus modificatorias	Pineda Dávila, Diana Carolina	Asistente administrativo	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Virtual	III	1	Sección de Abastecimientos y Servicios	S/.500.00
18	Taller de atención al cliente	Quevedo Figueroa, Iván Carlos	Camarero	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial	II	1	Sección de Abastecimientos y Servicios	S/.387.00
19	Taller de actualización para cocinero	Ramírez Torres, Huber	Cocinero	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial	II	1	Sección de Abastecimientos y Servicios	S/.387.00





PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



Siempre con el pueblo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

N°	Nombre de la acción de capacitación	Nombre del beneficiado(a)	Puesto	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	N° Participantes	Áreas de beneficiarios	Costo total en S/.
17	Taller de actualización para cocinero	Ramos Ramírez, Frank Anthony	Cocinero	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial	II	1	Sección de Abastecimientos y Servicios	S/.387.00
18	Terapia del dolor y cuidados paliativos	Tasayco Córdor, Melissa Yovana	Terapista física y rehabilitación	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Virtual	II	1	Servicio de Sanidad	S/.720.00
19	Sistema de control interno	Todo el personal	Todo el personal	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Virtual	II	106	Todo el personal	S/.0.00
20	Gestión de conflictos de intereses	Todo el personal	Todo el personal	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Virtual	III	106	Todo el personal	S/.0.00
21	Ética e integridad	Todo el personal	Todo el personal	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Virtual	III	106	Todo el personal	S/.0.00
22	Código de ética de la función pública	Todo el personal	Todo el personal	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Virtual	III	106	Todo el personal	S/.0.00
23	Gestión de riesgos de corrupción	Todo el personal	Todo el personal	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Virtual	II	106	Todo el personal	S/.0.00
24	Taller de atención al cliente	Urbizagastegui García, Pedro Fermín	Camarero	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial	II	1	Sección de Abastecimientos y Servicios	S/.387.00
25	Taller de atención al cliente	Valenzuela Sanillán, Julio Ronald	Camarero	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Presencial	II	1	Sección de Abastecimientos y Servicios	S/.387.00





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



Siempre
con el pueblo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACTA DE VALIDACIÓN DE PDP

Con fecha, 23 del mes de marzo del año 2022, los miembros del Comité de Planificación de Capacitación de Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" dejamos constancia que:

1. Se ha revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas (PDP), relacionado a los aspectos relevantes de la entidad (objetivos estratégicos, visión y misión, estructura orgánica de la entidad, número de servidores/as civiles que conforman la entidad, DNC y fuente de financiamiento).
2. Se ha revisado la Matriz de PDP que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".
3. Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación, a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el DNC.
4. Se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el PDP.

En señal de conformidad suscribimos el presente documento y visamos el proyecto de PDP.

Lic. Ninnoska ANSELDONIS Vizarrata
Jefa de la Sección de Personal

Capitán de Fragata
Subdirector
Pablo Gustavo PORTEROS Barragan
Representante de la Alta Dirección

Teniente Primero ADM
Mayra Inés VASQUEZ Vargas
Jefe (e) de Planeamiento y Presupuesto

Médico Cirujano
Martín GAMARRA Pajares
Representante de los Servidores civiles